



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 01 SEP 2017

Expte. N° 240/16

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado al Lic. Carlos Enrique PORTAL, docente de la Facultad de Ciencias de la Salud de esta Universidad, por la suma total de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE el mismo fue autorizado por Rectorado con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, en concepto de ayuda económica para posibilitar la asistencia de estudiantes de la citada Facultad para participar del "XXVI Encuentro Nacional, de las XXI Jornadas Científicas y del XIII Encuentro Latinoamericano de Estudiantes de Enfermería", llevados a cabo entre el 18 y el 24 de septiembre de 2016 en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.

QUE se presentó la rendición de cuentas por la suma de PESOS CATORCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 14.250,26), con los comprobantes debidamente conformados.

QUE por TESORERÍA GENERAL se procedió a la devolución del importe de PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 749,74), según consta en Recibo N° 353/17.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS realizó el control de la documentación y el registro en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la suma total de PESOS CATORCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 14.250,26), cuya rendición de cuentas y documentación respaldatoria fue presentada por el Lic. Carlos Enrique PORTAL, docente de la Facultad de Ciencias de la Salud de esta Universidad, con motivo de la ayuda económica otorgada para participar del "XXVI Encuentro Nacional, las XXI Jornadas Científicas y el XIII Encuentro Latinoamericano de Estudiantes de Enfermería", llevados a cabo entre el 18 y el 24 de septiembre de 2016 en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2016:

- R.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.5.1.4.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

D.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admín., Contable y Financiero
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1167-2017